

La educación tras el COVID-19

**Manual para
Conocer sus derechos**

QUIENES SOMOS

Este manual fue creado por el personal de TeamChild.

Somos personas que resuelven problemas con tenacidad y con amplio conocimiento en el campo de todas las leyes que afectan a los jóvenes. Los principales ámbitos de nuestra práctica se centran en los derechos de los jóvenes a la educación, atención médica, vivienda y donde traslapan con el sistema de bienestar de los niños y el sistema de justicia juvenil. Descubrimos lo que es importante a los jóvenes cuando piden nuestra ayuda, y nuestros abogados los apoyan en sus soluciones para superar los obstáculos que estorban a su éxito. Nos ponemos de parte de la juventud.

Cuando este manual se formuló, había muchos interrogantes que aún no se han resuelto en torno al futuro de la educación debido a la pandemia Covid-19. Lo que se sabe es que todos los niños en el estado de Washington tienen un derecho constitucional a la educación y tiene que satisfacerse. Además, los estudiantes con discapacidades están protegidos por leyes federales que aseguran que reciban instrucción y servicios relacionados que son diseñados con el propósito de cubrir sus necesidades específicas de aprendizaje. En este tiempo de incertidumbres, estos derechos permanecen intactos y las escuelas de Washington-tienen que respetarlos.

Este manual incluye resúmenes de las leyes, reglas y consejos establecidos que consideramos relevantes para los estudiantes durante la pandemia. También hemos incluido algunas sugerencias para los padres y los estudiantes que abogan por el cumplimiento de estos derechos. A veces, puede que no sea suficiente seguir estos consejos y es posible que sienta la necesidad de hablar con alguien que pueda colaborar con usted para hacer cumplir estos derechos. Es posible que TeamChild pueda ayudar más. **Actualmente TeamChild provee servicios en las siguientes áreas: el condado King, el condado Pierce, el condado Spokane, y el condado Yakima.** Si tiene preguntas adicionales, favor de enviar un correo electrónico a knowyourrights@teamchild.org o póngase en contacto directamente con su oficina local: [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), y [Yakima](#).

Se ha limitado este manual a un resumen por página sobre diferentes cuestiones que han surgido con relación a la pandemia. Si necesita información más detallada sobre las cuestiones y los derechos de la educación en el estado de Washington, quizás desea buscar en nuestro [Manual de Defensa de la Educación](#).

***Favor de tomar en cuenta que las cosas están cambiando rápidamente, y este documento puede ser actualizado y se podrán añadir nuevos asuntos para abordar lo que las comunidades están enfrentando.**

La información en este manual no constituye consejo legal. La información sobre asuntos legales no es lo mismo que consejo legal. La información en este manual no toma el lugar de, ni reemplaza el consejo o la representación de un abogado licenciado.

Mientras que TeamChild toma grandes esfuerzos por asegurarse de que la información en este manual es exacta y actualizada, no hacemos ninguna afirmación en cuanto a la exactitud de esta información y no somos responsables por ninguna consecuencia que pueda resultar del empleo de este manual. Recomendamos que usted consulte con un abogado licenciado para que asegure que la información en este manual y su interpretación de ella son apropiadas a la situación suya. Usted no debe confiar ni está autorizado a confiar en este manual como una fuente de consejo legal. El uso de este manual no crea una relación de abogado y cliente entre TeamChild y todos los que lo emplean.

Última revisión el 29 de mayo de 2020

Pónganse de parte de la juventud

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| Calificaciones | 4 |
| Acceso a tecnología..... | 5 |
| Estudiantes afrontando la falta de vivienda..... | 6 |
| Asistencia y faltas injustificadas durante el cierre de las escuelas..... | 7 |
| Estudiantes que recibieron disciplina antes de la crisis..... | 8 |
| Educación especial – Seguir los IEP | 9 |
| Educación especial – Cambios temporales | 10 |
| Los que están aprendiendo inglés (ELL) | 11 |
| Apoyo a las familias que no hablan inglés | 12 |

Calificaciones

Los estudiantes obtendrán calificaciones este año, y cada distrito puede decidir cómo dará las calificaciones. La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública de Washington (OSPI) publicó unas pautas sobre las calificaciones:

- **Si estás en Kínder al 8º grado:** Todos pasarán al siguiente grado, a menos que la familia y los maestros estén de acuerdo en que el estudiante debe repetir el grado.
- **Si estás en la preparatoria o recibiendo crédito de la preparatoria:** A nadie se le debe calificar con aprobado, reprobado o no recibir crédito. Si las escuelas usan un sistema de calificaciones con letras o números, no pueden dar una calificación de reprobado. Por ejemplo, una escuela podría dar la calificación de “A”, “B”, “C” e “Incompleto” pero no una “F”. También podrían dar un 4, 3, 2, pero no un 1. Ninguna escuela puede usar un sistema de aprobado/reprobado, a menos que sea parte del IEP o el plan 504 de un estudiante.
- **Si recibes una calificación de “Incompleto”, la escuela debe darte la oportunidad de obtener una calificación.** Quizás puedes lograrlo por aprovecharte de la escuela de verano, clase en línea, u otra opción.
- **La calificación que recibes no puede ser peor que lo que fue el 17 de marzo.** Por ejemplo, si tenías una “B” cuando cerraron las escuelas, puedes trabajar para lograr una “A” u obtener un “Incompleto”, pero no puedes obtener una “C”. La escuela no puede usar tu asistencia como base para tu calificación.

Consulte con el distrito escolar para enterarse de su política de calificaciones. He aquí lo que algunos de los distritos escolares más grandes están haciendo:

- **Escuelas Públicas de Seattle:** Las escuelas darán una “A”, o “Incompleto” a los estudiantes de la preparatoria. Los estudiantes recibirán un “Incompleto” si no hacen las lecciones. Si tú recibes un “Incompleto”, tu maestro tiene que decirte la razón porqué y permitirte obtener una calificación durante el verano y el próximo otoño.
- **Escuelas Públicas de Tacoma:** Las escuelas darán una “A”, “B” o “C” para los estudiantes de la escuela intermedia y la preparatoria. Algunas clases que no afectan el promedio de calificaciones, como la clase de orientación vocacional, darán una “P” o sea “aprobado” a todos los estudiantes.
- **Escuelas Públicas de Spokane:** Las escuelas darán una “A”, “B”, “C”, “D” o “Incompleto” a los estudiantes de la preparatoria.

NOTE: ESTO NO ES CONSEJO LEGAL

Si tiene preguntas adicionales, favor de enviar un correo electrónico a [TeamChild](#) o póngase en contacto directamente con su oficina local.

Actualmente servimos a los siguientes condados: [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), [Yakima](#).

Acceso a tecnología

Muchas escuelas ya están usando la educación en línea para que los estudiantes la usen en su casa. Los distritos escolares deben asegurarse de que cada estudiante pueda usar estos programas dándole equipo (como computadoras portátiles o tabletas) y ayudándole a obtener acceso a Internet. Las escuelas necesitan capacitar al personal escolar, los estudiantes y las familias sobre cómo funciona el sistema y asegurarse de que cualquier clase en línea pueda cumplir con el nivel académico de cada estudiante. Los distritos también deben asegurarse de que sus estudiantes en la detención juvenil puedan acceder a los servicios educativos remotos. **Si la escuela a que asistes está usando la educación en línea, llama a la escuela para asegurarte de que tienes el equipo y que recibes la ayuda para saber cómo usarlo.**

Muchos proveedores de Internet han firmado el compromiso “Keep Americans Connected Pledge” para ayudar a que las personas se conecten:

- [C Spire](#): Servicio de datos por Internet inalámbrico gratuito a los estudiantes de K-12 con propósitos de la educación. Hay WiFi gratuito para los estudiantes en los estacionamientos.
- [Charter Communications/Spectrum](#): Acceso gratuito a Internet durante 60 días para estudiantes K-12 y/o los estudiantes universitarios. Hay puntos de acceso WiFi gratuitos en la zona de servicio.
- [Comcast](#): Banda ancha gratuita durante 60 días a nuevos clientes de “Internet Essentials”. Puntos de acceso Xfinity gratuitos en negocios o lugares al aire libre hasta el 30 de junio.
- [Google Fiber](#): Puntos de acceso WiFi gratuitos en el área de servicio.
- [Consolidated Communications](#): Dos meses gratuitos de banda ancha a estudiantes de K-12 que no tienen Internet.
- [CressComm Wifi](#): Puntos de acceso WiFi gratuitos en el área de servicio.

También puedes buscar servicios de Internet y computadoras de bajo costo en tu región [AQUÍ](#).

Algunos distritos podrían incluso estar dando WiFi gratuito. Por ejemplo, [Escuelas Públicas de Seattle](#) ofrecen WiFi gratuito a sus estudiantes.

¡No temas en ser creativo! Puede haber personal disponible o materiales de la escuela que ahora se pueden reutilizar para proporcionar la educación. Por ejemplo, los distritos pueden usar autobuses escolares para entregar libros de texto, materiales de lecciones, tareas y comidas. También podrían usar estaciones locales de radio y televisión para proporcionar clases virtuales.

NOTE: ESTO NO ES CONSEJO LEGAL

Si tiene preguntas adicionales, favor de enviar un correo electrónico a [TeamChild](#) o póngase en contacto directamente con su oficina local.

Actualmente servimos a los siguientes condados: [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), [Yakima](#).

Estudiantes afrontando la falta de vivienda

Los jóvenes que están afrontando la falta de vivienda aún tienen todos sus derechos de educación bajo la ley federal. Esta ley se llama la Ley McKinney-Vento. Requiere que las escuelas se aseguren de que los estudiantes que están afrontando la falta de vivienda puedan participar plenamente en las actividades escolares, y que las escuelas encuentren y eliminen las barreras para encontrar, matricular y mantener en la escuela a los estudiantes sin hogar. Esto incluye los siguientes derechos:

- **Tienes el derecho de asistir a la escuela, sin importar dónde vivas o por cuánto tiempo hayas vivido allí.** Se te debe dar acceso a la misma educación, incluida la educación preescolar, que reciben otros niños.
- **Tienes el derecho a seguir yendo a la escuela a la que estabas asistiendo** antes de que te quedaste sin hogar o a la última escuela donde asistías, si allí prefieres y si es viable.
- **Tienes el derecho a estar en programas escolares con jóvenes que no están afrontando la falta de hogar.** No puedes ser separado del programa escolar regular sólo porque estás afrontando la falta de hogar. Tienes el derecho a recibir los mismos programas y servicios especiales, si son necesarios, que todos los demás estudiantes reciben en estos programas.
- **Tienes el derecho a matricularte en la escuela sin dar una dirección permanente.** Las escuelas no pueden pedirte un comprobante de residencia que pueda impedir o retrasar la matriculación a la escuela.
- **Tienes el derecho de asistir a la escuela mientras la escuela está obteniendo tus registros de inmunización o cualquier otro documento necesario para la matriculación.** Incluso si estás resolviendo un desacuerdo sobre la matriculación entre tú y la escuela, aun así puedes asistir a la escuela.

Las escuelas deben matricular a los estudiantes McKinney-Vento **inmediatamente**, incluso durante esta pandemia. 42 USC 11432(g)(3)(C). La matriculación significa “asistir a clases y participar plenamente en las actividades escolares”. 42 USC 11434a(1). Durante la pandemia, esto significa que los estudiantes McKinney-Vento pueden participar en todas y cada una de las actividades que la escuela está ofreciendo en este momento, como las comidas escolares, clases virtuales, servicios de extensión de trabajos sociales, etc.

Los estudiantes que están afrontando la falta de hogar deben recibir ayuda sobre el COVID-19 de personas conocidas como enlaces McKinney-Vento, y los enlaces deben comunicarse con estos estudiantes y sus familias para asegurarse de que están recibiendo una educación y otros apoyos escolares y/o comunitarios. [Haga clic aquí](#) para obtener una lista por condado de los enlaces de McKinney-Vento.

NOTE: ESTO NO ES CONSEJO LEGAL

Si tiene preguntas adicionales, favor de enviar un correo electrónico a [TeamChild](#) o póngase en contacto directamente con su oficina local.

Actualmente servimos a los siguientes condados: [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), [Yakima](#).

Asistencia y faltas injustificadas durante el cierre de las escuelas

Las escuelas no pueden llevarte a la corte por “faltar” mucho a la escuela en este momento.

Las escuelas no pueden presentar peticiones por faltas injustificadas para ausencias desde el 17 de marzo de 2020 hasta el final del año escolar. WAC 392-901-030(3)(b).

- Las peticiones por faltas injustificadas o por el proyecto de ley titulado “Becca Bill” es cuando la escuela presenta un caso judicial contra los estudiantes y sus familias por faltar a clases o días escolares en exceso.
- La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública del Estado (OSPI, por sus siglas en inglés) modificó las reglas para que las escuelas no puedan presentar peticiones por faltas injustificadas durante los cierres de escuelas por razones del COVID-19.

Si ya tenía un caso judicial por faltas injustificadas, los tribunales no pueden emitir o hacer cumplir órdenes de arresto por no presentarse en la corte o por violar sus órdenes. El caso suyo por faltas injustificadas debería haber sido aplazado hasta después del 1 de junio de 2020.

Muchas escuelas siguen pasando lista.

Las escuelas tienen que guardar registro para saber si los estudiantes están participando en el aprendizaje durante el cierre de la escuela. WAC 392-901-030(3)(a). Cada distrito tiene su propia política para eso. Algunos se contactan cada semana o piden que los estudiantes entreguen sus tareas. Si no puede participar o no lo hace durante este tiempo, no se puede iniciar un caso judicial contra usted.

Faltar a la escuela durante el cierre de la escuela no debe afectar las calificaciones o su matriculación.

En el pasado, las escuelas dan de baja a los estudiantes que faltan 20 días o más a la escuela. Esto ha cambiado. Los estudiantes no deben ser dados de baja por faltar días de escuela durante los cierres de las escuelas por razones del COVID-19. WAC 392-901-030(3)(a).

Los distritos escolares están formulando sus propias reglas sobre las calificaciones y créditos de clase, pero tienen que seguir las pautas estatales. Normalmente, la asistencia puede afectar las calificaciones. Ahora, el Estado ha decidido que las escuelas no pueden usar la asistencia como base para decidir las calificaciones o los créditos durante los cierres escolares por razones del COVID-19.

Si ya tiene un caso por faltas injustificadas, pida que sea sobreseído.

Las familias pueden pedir que sean sobreseídos los casos por faltas injustificadas que se abrieron antes del cierre de la escuela, para que puedan colaborar con las escuelas cuando reabran. Los estudiantes deben tener un nuevo comienzo. Recuerde, por regla estatal, la asistencia de un estudiante desde el 17 de marzo de 2020 hasta el final del año escolar no debe usarse en su contra debido a que las escuelas fueron cerradas.

NOTE: ESTO NO ES CONSEJO LEGAL

Si tiene preguntas adicionales, favor de enviar un correo electrónico a [TeamChild](#) o póngase en contacto directamente con su oficina local.

Actualmente servimos a los siguientes condados: [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), [Yakima](#).

Estudiantes que recibieron disciplina antes de la crisis

Los estudiantes que fueron suspendidos o expulsados antes de que cerraran las escuelas aún tienen muchos derechos. Las escuelas todavía tienen que seguir todas las reglas disciplinarias. Puede encontrar esas reglas en [WAC 392-400](#). Si usted o su estudiante fueron disciplinados antes del cierre por razones del COVID-19, asegúrese de hablar con alguien de la escuela sobre estos derechos:

- **Aún tienes derecho a la educación durante el cierre.** Deberías recibir una educación similar a la que obtendrías en las aulas. **Si no estás recibiendo una educación, comunícate inmediatamente con alguien de la escuela.**
- **La disciplina terminará el día que se indica en el aviso de la disciplina.** Tu suspensión o expulsión no será por más tiempo que la fecha límite que aparece en el aviso que se te dio. Tu escuela no puede extender tu disciplina hasta cuando la escuela se abre de nuevo.
- **Tu disciplina debe terminar cuando el año escolar 2019-20 haya terminado.** Todas las suspensiones a largo plazo y la mayoría de las expulsiones terminarán cuando termine este año escolar. Asegúrate de que tu escuela esté lista para que regreses al comienzo del año escolar 2020-21. Algunas expulsiones podrían continuar hasta el próximo año escolar. Si te encuentras en esta situación, ponte en contacto directamente con la oficina local de TeamChild en el condado [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), y [Yakima](#) para recibir ayuda.
- **Tienes derecho a una reunión para planear tu regreso.** Aún tienes el derecho de reunirte con alguien de la escuela sobre cómo mantenerte involucrado en tu educación y la mejor estrategia para regresar. Esta reunión debe ocurrir dentro de 20 días después de que comenzó tu disciplina. Pídele a alguien de la escuela que programe una reunión para planear tu regreso.

Todavía estamos aprendiendo sobre cómo es la disciplina ahora. Pase lo que pase, recuerda que una escuela no puede castigar a un estudiante negándole su educación. Si usted o su estudiante se enfrentan a una disciplina durante el cierre, comuníquese directamente con la oficina local de TeamChild en el condado [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), y [Yakima](#) para recibir ayuda.

NOTE: ESTO NO ES CONSEJO LEGAL

Si tiene preguntas adicionales, favor de enviar un correo electrónico a [TeamChild](#) o póngase en contacto directamente con su oficina local.

Actualmente servimos a los siguientes condados: [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), [Yakima](#).

Educación especial – Seguir los IEP

¡Todavía se requiere una educación pública apropiada gratuita!

- Las escuelas todavía tienen que proporcionar Instrucción Especialmente Diseñada (SDI, por sus siglas en inglés) para satisfacer las necesidades de su estudiante de acuerdo con el IEP. Los servicios pueden tener un aspecto diferente. Por ejemplo, la terapia del habla se puede proporcionar a través de la *telesalud* en lugar de en persona. Si su escuela no se ha puesto en contacto con usted sobre el IEP de su estudiante, **llame a ellos y solicite una reunión IEP.**
- Si su escuela no está proporcionando un servicio que su estudiante generalmente recibe en la escuela, comuníquese con ellos.
- Si su estudiante está recibiendo tareas de escuela igual que todos los demás, pero no está en el nivel correcto para sus metas académicas del IEP, comuníquese con la escuela y pida que esto cambie.
- Las leyes sobre la educación especial (IDEA) no han cambiado. No acepte perder sus derechos bajo IDEA. Abandonar los derechos se conoce como una renuncia. **Si su distrito le pide que firme una renuncia, no la firme.** Hable con un abogado.

¡Concéntrate en no retroceder ni en perder la educación!

- Es posible que la escuela no pueda satisfacer todas las necesidades de su estudiante en este momento. Concéntrese en pedir los servicios que más necesita para evitar perder lo que su estudiante ha aprendido.
- Los distritos necesitan proporcionar servicios relacionados como el habla, ABA, OT/PT, enfermería, salud mental y otro aprendizaje social y/o emocional. También necesitan proporcionarle apoyo técnico para sesiones de educación remota y *telesalud* para servicios de apoyo.
- **La educación compensatoria** — los servicios para reponer lo que se perdió durante este cierre— probablemente vengan más tarde. No tiene que averiguar ahora cómo será entonces. Pero no renuncie su derecho a la educación compensatoria, no deje que el distrito recorte los minutos de los servicios ni remueva las metas u otras partes del IEP.
- Es posible que su estudiante reciba un **Año escolar extendido (ESY, por sus siglas en inglés)** si hay la posibilidad de perder más educación durante el verano. Debería preguntar sobre esto ahora.

¡Escriba y guarde registro de lo que está pasando!

- Debe **anotar todos los contactos con el distrito** sobre sus servicios de educación especial.
- También debe **anotar cómo le está yendo a su estudiante** ahora, cualquier progreso que logra durante el cierre de la escuela, y cualquier retraso, o pérdida de educación que usted ve. Puede utilizar video, fotografías, apuntes o registros para mostrar cualquier progreso o retraso.

NOTE: ESTO NO ES CONSEJO LEGAL

Si tiene preguntas adicionales, favor de enviar un correo electrónico a [TeamChild](#) o póngase en contacto directamente con su oficina local.

Actualmente servimos a los siguientes condados: [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), [Yakima](#).

Educación especial – Cambios temporales

Todavía se requiere educación pública apropiada gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) pero se permiten diferentes formas de prestar servicios.

¡Limite y/o evite los cambios oficiales al IEP, conocidos como enmiendas al IEP!

- **No tiene que estar de acuerdo con enmendar, o cambiar oficialmente las metas o servicios del IEP para reflejar las limitaciones de la escuela.** Por ejemplo, no permita que los 300 minutos por semana de Instrucción Especialmente Diseñada (SDI) en matemáticas se conviertan en 60 minutos por semana sólo porque el maestro de matemáticas de educación especial solo puede reunirse con su estudiante durante 60 minutos todos los días durante el cierre de la escuela.
- Es posible que necesite enmiendas al IEP para añadir los servicios que su estudiante necesita ahora debido al cierre de la escuela (como terapia adicional o apoyo social y/o emocional). Eso no significa que usted tiene que aceptar cualquier recorte a los demás servicios.
- Incluso si la escuela dice que los cambios son sólo temporales y que no pueden seguir el IEP en este momento, **proteste a los cambios al IEP real** y pida que sus protestas sean registradas en una notificación escrita previamente.

¡Los planes de aprendizaje remoto son útiles (siempre y cuando no se conviertan en enmiendas al IEP)!

- El equipo del IEP debe reunirse para hablar sobre cómo seguir el IEP durante este tiempo. Si el equipo del IEP de su estudiante no se ha puesto en contacto con usted, usted debe llamarles y solicitar una reunión virtual.
- **Planes de aprendizaje remoto**, a veces llamados **Planes de aprendizaje continuo**, son útiles para mostrar cómo la escuela planea satisfacer las necesidades de su estudiante. Este documento debe indicarle con qué frecuencia el estudiante se reunirá con maestros o terapeutas de educación especial y cómo se conducirán esas reuniones.

La tecnología puede ayudar – ¡Sea creativo y pida cualquier tecnología que necesite!

- Es posible que la escuela no le haya ofrecido a su estudiante todo el apoyo tecnológico que pueda necesitar. Algunos recursos que usted puede solicitar son:
 - ✓ Software de voz a texto, que toma palabras que se hablan y las cambia a texto escrito (en lugar de anotadores o notas que toman los compañeros)
 - ✓ Servicios de traducción (especialmente para los padres de familia que no hablan inglés)
 - ✓ Software de lectores de pantalla que puede leer el texto en la pantalla en voz alta al estudiante
 - ✓ Tener interpretes al lenguaje de señas o subtítulos durante las conferencias de los maestros
 - ✓ Software gratuito de desarrollo de habilidades como Kahn Academy

NOTE: ESTO NO ES CONSEJO LEGAL

Si tiene preguntas adicionales, favor de enviar un correo electrónico a [TeamChild](#) o póngase en contacto directamente con su oficina local.

Actualmente servimos a los siguientes condados: [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), [Yakima](#).

Los que están aprendiendo inglés (ELL)

Incluso durante el cierre, las escuelas deben asegurarse de que los estudiantes que están aprendiendo inglés (ELL, por sus siglas en inglés) puedan aprender. Comuníquese con su escuela y asegúrese de que están proporcionando educación equitativa para los estudiantes ELL.

- **Debes estar todavía en clases ELL.** La calidad de tu clase ELL no debe cambiar. Las escuelas deben ajustar la forma en que están enseñando a los estudiantes ELL para encontrar nuevas formas de conectarse con ellos virtualmente. Si tu escuela está usando la tecnología, pide que te dé materiales en tu primer idioma. Pide apoyo o tutoría individualizada para practicar tus habilidades del lenguaje. Pide a la escuela que te asignen a alguien a quien puedes llamar si tienes preguntas sobre la ayuda de ELL.
- **Todavía debes poder aprender en tus clases que no son ELL.** Pide a tus maestros en las clases que no sean ELL que te den materiales o tareas en ambos idiomas. No temas pedir más tiempo o ayuda en las tareas si lo necesitas.
- **Pídele a tu escuela un plan para apoyarte.** Puedes pedirle a la escuela un plan continuo de aprendizaje del idioma. El plan puede establecer metas para el estudiante y explicar cómo la escuela le ayudará al estudiante a alcanzar esas metas.
- **La escuela debe usar tu idioma preferido.** Pide intérpretes a la escuela. La escuela también debe darte cualquier información escrita en el idioma que necesitas. Si tu escuela está usando la tecnología, pide software de traducción y ayuda para usar esa tecnología.
- **La escuela no puede preguntar acerca de tu estatus legal.** Si tu escuela pregunta sobre tu estatus migratorio, no respondas.

Se puede encontrar más información en:

- [OSPI Recommendations to Districts on Supporting ELL & Bilingual Students](#) (4/27/2020)
- [OSPI Continuous Learning – Section Focused on ELL students](#) (Pg. 38)
- [English Language Proficiency Standards](#)
- [OSPI English Language Proficiency Testing](#)

NOTE: ESTO NO ES CONSEJO LEGAL

Si tiene preguntas adicionales, favor de enviar un correo electrónico a [TeamChild](#) o póngase en contacto directamente con su oficina local.

Actualmente servimos a los siguientes condados: [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), [Yakima](#).

Apoyo a las familias que no hablan inglés

Todos los padres de familia tienen el derecho a recibir información sobre la educación de sus hijos en un idioma que puedan entender. Esto no cambia durante la crisis del coronavirus.

- La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública de Washington (OSPI) recomienda que los distritos utilicen servicios de traducción para las familias que no hablan inglés. Así que **si una familia no habla inglés, el distrito debe comunicarse usando el idioma preferido.**
- **Los distritos deben enviar información en los idiomas de la comunidad.** Las escuelas deben considerar cómo obtener recursos en los idiomas preferidos de las familias; cómo utilizarán intérpretes para comunicarse con las familias; y qué hacer si los intérpretes no están disponibles.

Colabore con su escuela y un intérprete para formular un plan de comunicación. Comparta con la escuela lo que usted podría necesitar, incluidos los servicios de traducción, para ayudar a su hijo a aprender en casa.

- Si la escuela se niega a traducir, muéstreles [lo que dice el Estado](#) y recuérdelos que es responsabilidad de ellos trabajar con usted en una manera que usted pueda entender.
- Es posible que desee encontrar un familiar, un amigo u otra persona de confianza que pueda traducir para que usted hable con los de la escuela.

NOTE: ESTO NO ES CONSEJO LEGAL

Si tiene preguntas adicionales, favor de enviar un correo electrónico a [TeamChild](#) o póngase en contacto directamente con su oficina local.

Actualmente servimos a los siguientes condados: [King](#), [Pierce](#), [Spokane](#), [Yakima](#).